

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001543.-

Puerto Montt, 21.03.2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, formulario 2667 folio N° 1001543, presentada por la contribuyente SERVICIOS ACUICOLAS DAJAIMAR SPA, RUT: 76.195.195-5, de fecha 10.02.2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

-Folio N°8110220086 de fecha de emisión 03.03.2025.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió, además de los argumentos de su presentación.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE RAMON
LARA
ARRIAGADA
Firmado digitalmente por
JORGE RAMON LARA
ARRIAGADA
Fecha: 2025.03.24 09:20:20
+03'00'

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: <i>correo electronico</i> Fecha: <i>20/03/2025</i>				
Notificación Res. Ex. N° 1001543; de fecha 21.03.2025, que incluye entrega de giro.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe

LORENA
SEPULVE
DA CARO
Firmado
digitalmente por
LORENA
SEPULVEDA CARO
Fecha: 2025.03.21
15:55:31 -03'00'